

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente **Proposición no de Ley con medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón** solicitando su tramitación ante la comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón y el texto consolidado tras la modificación de 31 de diciembre de 2014, reconoce en su Preámbulo la gran importancia que tiene la pesca en nuestra sociedad como actividad deportiva y se marca como uno de sus objetivos prioritarios el fomento del ejercicio de la pesca deportiva.

A su vez, la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte en Aragón dispone que las administraciones públicas aragonesas elaborarán y ejecutarán sus políticas públicas en esta materia, de manera que el acceso de la ciudadanía a la práctica de la actividad física y el deporte se realice en igualdad de condiciones y de oportunidades. Establece, así mismo, qué se entiende por actividad física, como es el ejercicio desarrollado con el fin de mejorar la condición física, psíquica o emocional, o la ocupación activa del tiempo de ocio. Contempla el apoyo de la práctica de la actividad física y el deporte por aquellas personas pertenecientes a colectivos necesitados de especial atención, valorando estas prácticas como instrumento de integración para las personas con discapacidad. Así mismo regula la promoción de la adecuada utilización del medio natural para la práctica de la actividad física y deportiva y su compatibilización con la protección del medio ambiente.

Por otro lado la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas con Discapacidad en Aragón establece que las Administraciones públicas en Aragón velarán por el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar, en condiciones de igualdad y no discriminatorias, de bienes y servicios accesibles que se pongan a disposición del público en el ámbito de la vida cultural, en el turismo, en la actividad física y el deporte, y en las actividades recreativas o de mero esparcimiento. Así mismo dispone que las entidades públicas responsables de la oferta de cultura, turismo y deporte, y recreativas o de mero esparcimiento deban incorporar los recursos humanos y materiales adecuados en las actuaciones que desarrollen para la atención de las personas con discapacidad. Las Administraciones públicas de Aragón establecerán los cauces normativos, las medidas de fomento y las ayudas adecuadas para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las actividades de ocio, culturales y deportivas, tanto las desarrolladas por iniciativa pública como privada, fomentando planes integrales de ocio, cultura, turismo y deporte de las personas con discapacidad en Aragón.

En el mismo sentido se dispone que el diseño de los equipamientos de uso público de los espacios naturales y, en general, en el medio natural, deba reunir las condiciones de accesibilidad que se determinen reglamentariamente de forma que se promueva su uso y disfrute por las personas con discapacidad.

Así mismo se establece que los centros directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ámbito de sus competencias, establecerán ayudas públicas destinadas a financiar ajustes razonables en materia de accesibilidad universal.

El marco normativo queda perfectamente delimitado, y la normativa vigente establece sin lugar a dudas el deber adquirido por parte de esta Administración autonómica de fomentar la pesca, de promover la accesibilidad de las personas con discapacidad a la práctica de la actividad física y el deporte, de realizar el diseño de los equipamientos adecuados en los espacios naturales para facilitar ese derecho al deporte y al turismo, y de establecer ayuda públicas para financiar el acceso efectivo a todos estos compromisos.

La pesca es una actividad que conjuga perfectamente conceptos como deporte, ocio y turismo. Se integra de forma consustancial al medio natural y su práctica se realiza sin alterarlo. Máxime, en el caso que nos ocupa, ya que al desarrollarse en cotos sociales la pesca se ejercita en la modalidad de captura y suelta.

Pero una cosa son las buenas intenciones y los deseos reflejados en las leyes, y otra muy diferente, la realidad. Y la realidad es que el acceso de una persona con discapacidad a los 29 cotos sociales que hay en Aragón, y que dependen de este Gobierno autonómico es prácticamente imposible.

Estos 29 cotos sociales, que se localizan en 38 términos municipales y recorren 13 ríos a lo largo de 229 kilómetros, suponen una oportunidad magnífica de desarrollo turístico, de promoción deportiva y de inclusión social.

No es necesaria la realización de complejas y costosas infraestructuras, con posibles impactos medioambientales. Se trata de algo mucho más económico y sencillo: facilitar los accesos y unas plataformas estables en algunos puntos muy concretos y muy determinados. Los cursos fluviales discurren frecuentemente por municipios o cerca de las carreteras. Cerca para una persona que no se vea afectada por una discapacidad, pero inaccesible para los otros.

Estamos seguros de que Ayuntamientos implicados, sociedades de pescadores de las comarcas correspondientes, así como asociaciones de personas con discapacidad, estarán inclinados en colaborar con la consecución de estos fines.

Es nuestra aspiración que la próxima temporada, para la que solo faltan 6 meses, nuestros cotos sociales de pesca sean sociales e inclusivos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

- 1) Adopte las medidas necesarias para proporcionar accesos adaptados a la práctica de la pesca de personas con discapacidad en los cotos sociales de pesca de Aragón para que estén operativos en la próxima temporada 2022.
- 2) Impulse de una manera coordinada con la Confederación Hidrográfica del Ebro, la cooperación con entidades locales, sociedades de pescadores y asociaciones de personas con discapacidad al objeto de transformar los cotos sociales de pesca en lugares inclusivos.



Zaragoza, 29 de septiembre de 2021

**D. Santiago Morón Sanjuán**  
**Portavoz del G.P. Vox en Aragón**